

Memoria Justificativa para la contratación de la prestación de servicios para la contratación de la prestación de servicios de apoyo en la gestión, organización y asistencia técnica en la ejecución del proyecto de Interreg Europe NACAO 01C0122



INMACULADA TOLA PEREZ		16/08/2023 14:02:37	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQqrxhh3aCWRlux1ONSnu00Jt8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice de contenidos

1. Introducción.....	3
2. Objeto del contrato.....	4
3. Alcance de los trabajos a realizar.....	5
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.....	5
5. Financiación y anualidades.....	7
6. Revisión de precios.....	8
7. Plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación.....	8
8. Lotes.....	9
9. Subcontratación.....	9
10. Procedimiento de adjudicación.....	9
11. Requisitos de solvencia.....	10
12. Criterios de adjudicación.....	11
13. Comité de expertos y organismo técnico especializado.....	12
14. Subrogación.....	12
15. Personal responsable del contrato.....	12



INMACULADA TOLA PEREZ		16/08/2023 14:02:37	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQqrxhh3aCWRlux1ONSnu00Jt8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº de expediente: CONTR 2023 0000668368

Título del expediente: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERREG EUROPE NACAO 01C0122.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 138.946,96 €

Nº de lotes: 0

1. Introducción

La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, tiene como uno de sus objetivos “Establecer los objetivos y medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero **e incrementar la capacidad de los sumideros de CO₂**, todo ello teniendo en cuenta los objetivos que al respecto marquen la Unión Europea y el Gobierno de España, para llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.”

El artículo 8 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, establece que el Plan Andaluz de Acción por el Clima (en adelante PAAC) constituye el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático. Las líneas estratégicas del citado Plan se concretarán en los programas de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, de Adaptación y de Comunicación y Participación.

Por otra parte, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, en su Título VI, Capítulo I Objetivos y medidas de mitigación de emisiones, regula los **proyectos de absorción** en el **artículo 37**, teniendo por objeto los mismos incrementar la capacidad de sumidero de carbono del territorio andaluz. Dichos proyectos se materializarán en unidades de absorción que podrán ser usadas para la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero difusas por aquellas organizaciones que voluntariamente quieran incluirlo dentro de sus programas de responsabilidad social corporativa.

Por la importancia del tema dentro de las políticas de lucha contra el cambio climático, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (en adelante CSMAEA) está llevando a cabo diversas iniciativas para impulsar y coordinar el desarrollo de los proyectos de absorción en Andalucía desde la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático (en adelante DGSACC), tanto en carbono forestal como en carbono azul y analizando la puesta en marcha de otras metodologías emergentes, tal y como está recogido dentro de sus competencias en el artículo 9, apartado ñ) del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la CSMAEA.

De hecho, ciertas medidas tomadas dentro de este marco de impulso y desarrollo de los proyectos de absorción forman parte de actuaciones integradas en el desarrollo operativo del PAAC período 2021-2022, dentro de la línea estratégica MG1 “Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes”.



INMACULADA TOLA PEREZ		16/08/2023 14:02:37	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQqrxhh3aCWRlux1ONSnu00Jt8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dentro de las diferentes iniciativas en marcha se está siguiendo una estrategia de posicionamiento a nivel europeo que sirva tanto para la presentación y el intercambio de buenas prácticas en la temática, como para que se reconozca el liderazgo de Andalucía en la ejecución de políticas de acción climática. Esta estrategia de posicionamiento se ha articulado, entre otras fórmulas, a través de la presentación de la candidatura por parte de la CSMAEA para el proyecto europeo **01C0122 Interreg Europe NCAO** (Nature-based Carbon Offsets). La aprobación del proyecto fue anunciada oficialmente en la web de Interreg Europe el día 13 de Diciembre y tras un proceso abierto de clarificaciones se recibió finalmente la Final Approvall Letter con fecha 7 de febrero. Los socios del proyecto son 5 administraciones públicas europeas con competencias y experiencia en soluciones basadas en naturaleza para la compensación de emisiones. Se trata de los departamentos de medio ambiente y/o cambio climático del Gobierno Regional de Las Marcas (Italia), del Gobierno Regional de Świętokrzyskie (Polonia), del Gobierno Regional de Finlandia Central, del Gobierno Regional de la Ciudad hanseática de Bremen (Alemania) y de la Agencia de Medioambiente y Energía de la región de Auvergne-Rhône-Alpes (Francia). Este proyecto se rige por el **Application Form 01C0122 – NCAO versión 4, remitido el 5 de julio de 2023.**

El proyecto tendrá una duración de tres años más un cuarto año de fase de seguimiento. Se basa en el intercambio de buenas prácticas y políticas con otros gobiernos europeos en el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza para la compensación de emisiones difusas de gases efecto invernadero, donde todos ellos importarán experiencias a sus territorios y conocimiento a sus políticas públicas. La CSMAEA desempeñará el papel Jefe de Fila de dicho proyecto, asumiendo por tanto la dirección del plan de trabajo y financiero del mismo y la coordinación del partenariado de socios que trabajarán en red.

El proyecto permitirá a través del intercambio de buenas prácticas entre regiones europeas contribuir a aportar medidas concretas para mejorar los instrumentos que abordan el cambio climático en las regiones socias. Específicamente, para llegar a desarrollar la **compensación de emisiones de gases de efecto invernadero a través de soluciones basadas en la naturaleza**. Estas medidas se traducirán en Andalucía en la mejora del PAAC como instrumento político, incluyéndose el conocimiento adquirido en acciones en los Programas del Desarrollo Operativo de dicho Plan.

El 01 de marzo es la fecha oficial de comienzo del proyecto, que ha sido dotado con un presupuesto total de 1.431.623 €, estando cofinanciado en un 80% por el programa Interreg Europe.

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el servicio de apoyo a la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático(DGSACC) en la **gestión integral del proyecto** Interreg Europe NCAO 01C0122. Para ello, se prestará asistencia en las tareas de gestión, control financiero, técnicas, organizativas, comunicación y secretaría técnica de eventos relacionadas con la participación de la CSMAEA como socio líder del proyecto hasta la fecha de finalización del proyecto, 31 de mayo de 2027. Dicha fecha incluye la fase de seguimiento y los 3 meses de fase de cierre definidos por Interreg Europe.

Las tareas para la prestación del servicio deben contemplar todo el plan de trabajo y financiero definido para el proyecto NCAO, por semestres, expresamente en las áreas de actividad que son objeto de las prestaciones de servicio del contrato.

Este contrato se encuentra financiado al 80% a través del programa de financiación Interreg Europe en su apartado **F.2.: External expertise and services** (item numbers 1-7, Application Form 01C0122 – NCAO



INMACULADA TOLA PEREZ		16/08/2023 14:02:37	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQqrxhh3aCWRLux1ONSNu00Jt8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



versión 4) donde se establecen los gastos aprobados para la subcontratación de este tipo de actividades, y cofinanciado por la Junta de Andalucía en un 20%, estando por tanto dicha partida **destinada para la subcontratación** por parte de la CSMAEA de asesoramiento y servicios externos en este tipo de actividades.

3. Alcance de los trabajos a realizar

Las actuaciones previstas implican la **gestión integral del proyecto** NACAO para el desarrollo del contrato. Según lo descrito en el objeto del contrato, la empresa adjudicataria prestará los servicios necesarios de apoyo y asistencia a la DGSACC, en las tareas de gestión, control financiero, técnicas, organizativas, comunicación y secretaría técnica de eventos relacionadas con la participación de la CSMAEA como socio líder en el proyecto Interreg Europe NACAO.

En el pliego de prescripciones técnicas se detallan las tareas a realizar, acorde al programa del trabajo del proyecto según el Application Form 01C0122 – NACAO versión 4, que resultan, entre otros, y con **carácter general**:

- Coordinación y control financiero del proyecto: seguimiento de indicadores y actividades generales de los miembros del consorcio, así como control presupuestario e interlocución con auditores de primer y segundo nivel.
- Asistencia técnica: apoyo en la elaboración de informes, estudios, presentaciones, y otros elementos a desarrollar requeridos por Interreg Europe.
- Organización y secretaría técnica para eventos: preparación logística para reuniones, seminarios, webinars, visitas de estudio, etc., para el intercambio de buenas prácticas entre socios y partes interesadas.
- Comunicación y traducción
- Elaboración de materiales con fines divulgativos
- Colaboración con expertos externos
- Otros

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato

Las tipologías de gastos aprobados para la subcontratación de las actividades requeridas están recogidas en el Application Form 01C0122 – NACAO versión 4, apartado F.2. External expertise and services, item numbers 2 y 6, siendo el desglose de los costes referidos a las distintas componentes de la prestación de servicio los recogidos en la siguiente tabla:

	Periodo	Personas dedicadas	Horas estimadas	Coste hora	Total
Gastos de personal	Año 1	0,7 (2 técnicos al 35%)	1.254,40	22,17	27.808,09
	Año 2	1 (2 técnicos al 50%)	1.792,00	22,17	39.725,84

5



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

INMACULADA TOLA PEREZ		16/08/2023 14:02:37	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQrxhh3aCWRlux1ONSnu00Jt8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Año 3	0,70 (2 técnicos al 35%)	1.254,40	22,17	27.808,09
	Año 4	* se estiman 35 horas de técnico al mes durante 5 meses	175,00	22,17	3.879,48
Gastos comunicación y desplazamientos					12.809,92
Total costes directos					112.031,41
Total costes indirectos (2,5%)					2.800,79
Total Presupuesto Ejecución Material (P.E.M.)					114.832,20
Gastos Generales (15%)					17.224,83
Beneficio industrial (6%)					6.889,93
Total sin IVA					138.946,96
IVA (21%)					29.178,86
Total con IVA					168.125,82

Sobre los gastos de personal, la mano de obra para este contrato constituye el elemento esencial para el cálculo de los costes y para su valoración, por lo que las horas de dedicación del equipo técnico es la base fundamental para la determinación de precio. El valor estimado del contrato se ha establecido calculando el coste unitario de los trabajos de asesoramiento previstos según la Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad , considerando un equipo de asesores compuesto por técnicos de grado superior, con 4 años de experiencia, con una dedicación variable según calendario del proyecto Interreg NACAO siendo acorde la dedicación anual estimada al plan de trabajo aprobado por Interreg Europe y al carácter multidisciplinar de las tareas. De esta forma, el equipo previsto será de: 2 técnicos responsables del asesoramiento al 35 % de dedicación durante el “año 1” (semestres 2 y 3), 2 técnicos responsable del asesoramiento al 50% de dedicación durante el “año 2” (semestres 4 y 5), 2 técnicos responsables del asesoramiento al 35 % de dedicación durante el “año 3” (semestres 6 y 7) y 175 horas de técnico durante el semestre 8. Los semestres 7 y 8 se corresponden con la “fase de seguimiento” del proyecto. La naturaleza de los trabajos consiste esencialmente en labores de consultoría que a su vez se han traducido a costes de personal. Existen también costes de materiales para comunicación así como costes de desplazamientos durante el contrato para las partes interesadas que asistirán a los diferentes seminarios temáticos.

Se estiman necesarias reuniones telemáticas de coordinación con los responsables de la DGSACC, contemplándose desplazamientos para la asistencia en viajes a las reuniones de cada semestre a realizar según tipología en plan de trabajo de Interreg NACAO, las cuales estarán incluidas en el presente contrato.



INMACULADA TOLA PEREZ		16/08/2023 14:02:37	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQqrxhh3aCWRlux1ONSNu00Jt8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Además, existen gastos de desplazamientos y hoteles para aquellos invitados como stakeholders por parte de la CSMAEA a la celebración de seminarios temáticos y reuniones de partes interesadas previsto por Interreg Europe para el proyecto NACAO. Los gastos de dietas y desplazamientos derivados de las reuniones para la coordinación del proyecto que se mantengan a fin de llevar a cabo el desarrollo de la ejecución del contrato están considerados dentro de los costes indirectos calculados en el presupuesto.

5. Financiación y anualidades

Centro Gestor: 1900170000
Posición Presupuestaria: G/44B/61909/00
Fondo: TE241132M6
Proyecto: 2023001010

El **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** asciende a **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y NOVEINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (138.946,96 €)**, IVA excluido. El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** asciende a **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (168.125,82 €)**, IVA incluido, al que corresponde la siguiente partida presupuestaria y anualidad:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe (Euros)
2024-2027	1900170000 G/44B/61909/00 TE241132M6 2023001010	168.125,82

El alcance del programa Interreg Europe incluye los campos definidos por la política y los objetivos específicos presentados en el artículo 5 del Reglamento de disposiciones comunes (UE) 2021/1060 y el artículo 3 del Reglamento FEDER(UE) 2021/1058. Si bien el programa ha optado por una sola prioridad general, sus acciones son, sin embargo, organizadas de acuerdo con las distintas políticas y objetivos específicos de los artículos mencionados. Esto permite que las actividades apoyadas por el programa se agrupen de manera coherente bajo temáticas significativas implicando que los proyectos seleccionan un objetivo específico bajo los Objetivos Políticos del 1 al 5.

Los gastos financiados de un proyecto Interreg Europe están regulados en los artículos 39, 40, 41 y 42 del Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, *sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de los instrumentos de financiación exterior*, clasificándose en diferentes tipologías: Gastos de personal, Costes administrativos, Alojamientos y viajes, Gastos de servicios y asesoramientos externos, Gastos de equipamiento y Costes de infraestructuras.

Este contrato se encuentra bajo los requerimientos del programa de financiación INTERREG EUROPE, donde en el apartado **F.2.: External expertise and services** y tipo de costes los recogidos en los **ITEMS del 1 al 7**



INMACULADA TOLA PEREZ		16/08/2023 14:02:37	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQrxhh3aCWRlux1ONSnu00Jt8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(Application Form 01C0122 – NACAO V4) se establecen los gastos aprobados para la subcontratación de este tipo de actividades.

Todos los documentos necesarios para la justificación del gasto a Interreg Europe así como su procedimiento administrativo y normativas de aplicación pueden ser consultados en el **capítulo 6 Financial management** del Manual del Programa 2021-2027 (Version 2 de Diciembre de 2022) que se incluye como anexo IV de este pliego.

La anualización de pagos acorde al cronograma de trabajos es la siguiente:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	59.250,00	1900170000 G/44B/61909/00 TE241132M6 2023001010
2025	73.104,00	1900170000 G/44B/61909/00 TE241132M6 2023001010
2026	27.659,00	1900170000 G/44B/61909/00 TE241132M6 2023001010
2027	8.112,82	1900170000 G/44B/61909/00 TE241132M6 2023001010

6. Revisión de precios

Para el presente contrato no será de aplicación la revisión de precios prevista en el Art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7. Plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación

La duración del contrato será la comprendida desde la fecha de adjudicación del mismo hasta el 31 de mayo de 2027, que es la fecha estipulada por Interreg Europe como final de la fase de cierre de proyecto, de tres meses de duración.

Los plazos parciales se definen semestrales, según semestres oficiales acordes al programa Interreg Europe.

El alcance temporal de los mismos se refleja en la siguiente tabla:

Orden	Semester 2	Semester 3	Semester 4	Semester 5	Semester 6	Semester 7	Semester 8
Fecha finalización	29/02/24	31/08/24	28/02/25	31/08/25	28/02/26	31/08/26	28/02/27



INMACULADA TOLA PEREZ		16/08/2023 14:02:37	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQqrxhh3aCWRlux1ONSnu00Jt8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. Lotes

El presente contrato no se dividirá en lotes.

La no división en lotes es un hecho sustentado en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo tanto desde un punto de vista técnico como desde el punto de vista de la gestión. Es inherente al propio proyecto NACAO que la ejecución de las diferentes prestaciones en sus cuatro bloques temáticos debe ser coordinada. La división en lotes dificultaría mucho la prestación del servicio o incluso podría verse imposibilitada si la ejecución se realizara por diversos contratistas.

9. Subcontratación

En el caso de subcontratación de alguno de los trabajos de la prestación, se cumplirá lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación a los contratos que deba celebrar con terceros, debiendo ser el presupuesto de la subcontratación, en todo caso, inferior al 50% del importe total del contrato.

Las tareas necesarias para la prestación del servicio en los bloques temáticos 2, 3 y 4 de asistencia técnica, comunicación y secretaría técnica de eventos, y con objeto de facilitar el carácter multidisciplinar necesario para el buen desarrollo del proyecto, podrán ser subcontratados por el adjudicatario a terceros con conocimiento, experiencia y cualificaciones específicas en las materias.

No obstante, los trabajos comprendidos dentro del objeto del contrato referentes a la ASISTENCIA DE GESTIÓN, ORGANIZATIVA Y CONTROL FINANCIERO, deberán ser **ejecutados directamente por el adjudicatario** debido al carácter transversal que las tareas de dicho bloque tienen con respecto a todos los trabajos a realizar para cumplir los objetivos del proyecto, con mayor impacto en el caso que ocupa en este contrato en el que la CSMAEA desempeña el rol de socio líder.

10. Procedimiento de adjudicación

Este expediente se tramita como un contrato de servicios, de acuerdo con lo recogido en el Capítulo V de la LCSP, y se adjudicará mediante **procedimiento abierto simplificado**, regulado por lo dispuesto en el Art. 159, Subsección 2ª, Sección 2ª, Capítulo 1, Título 1 del Libro II de la LCSP y tramitación **ordinaria**.



INMACULADA TOLA PEREZ		16/08/2023 14:02:37	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQqrxhh3aCWRlux1ONSNu00Jt8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. Requisitos de solvencia

Al tratarse de un contrato de servicios no será exigible la clasificación del empresario. En relación a los criterios y **requisitos mínimos de solvencia**, se establecen los siguientes:

- a) **Solvencia económica y financiera:** Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata o, alternativamente, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) **Solvencia técnica y profesional:** Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, y relación del personal técnico o de las unidades técnicas.

La **justificación** de la elección de los requisitos de solvencia indicados es la siguiente:

a) Solvencia económica y financiera

1.- Volumen anual de negocio: A diferencia del criterio de Patrimonio Neto, el volumen anual de negocio nos da una idea del grado de actividad de cada empresa en los últimos años.

2.-Seguro de indemnización por riesgos profesionales: Al tratarse de la contratación de servicios profesionales, otra forma válida de acreditar esta solvencia sería a través de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra el importe del valor estimado del contrato.

b) Solvencia técnica y profesional

Los criterios y medios de acreditación serán:

1.- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, presentando una una relación de los trabajos realizados como asistencia técnica a organismos públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, para su participación en proyectos de cooperación y otras iniciativas de desarrollo vinculadas al medio ambiente y convocadas por organismos locales, autonómicos, nacionales e internacionales realizados, exigiendo además la asistencia técnica en la gestión de al menos 6 proyectos Interreg Europe en los últimos 5 años, considerándose los trabajos de asistencia técnica en la gestión aquellos en que como mínimo se hayan realizado las actividades recogidas en el bloque temático 1: Asistencia de gestión, organizativa y control financiero descrito en el capítulo 4 del pliego de prescripciones técnicas.



INMACULADA TOLA PEREZ		16/08/2023 14:02:37	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQqrxhh3aCWRlux1ONSNu00Jt8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad, exigiendo un equipo de personal técnico participante que reúna unas mínimas condiciones.

Todos los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica y profesional tienen vinculación con el contrato y se consideran proporcionales al mismo.

12. Criterios de adjudicación

Los criterios establecidos sirven para evaluar la mejor relación calidad-precio del contrato, ponderados para obtener una mayor calidad de los trabajos realizados teniendo en cuenta el tipo y situación de las empresas a las que van dirigidas e incluyendo aspectos medioambientales y sociales:

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (40 puntos):

1. INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS (20 puntos).
 - 1a. Descripción y desarrollo de los indicadores de seguimiento y control del proyecto de cooperación propuestos y su justificación (10 puntos).
 - 1b. Descripción y propuestas de estrategias y metodologías para mejorar la cooperación entre los socios del proyecto (10 puntos).
2. PROPUESTA DE COORDINACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DEL PROYECTO (20 puntos). Descripción y desarrollo de un plan de gasto detallado del proyecto para optimización del presupuesto y consecución de los objetivos del mismo.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (60 puntos)

1. Proposición económica (40 puntos)

La máxima puntuación (40 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,



INMACULADA TOLA PEREZ		16/08/2023 14:02:37	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQrxhh3aCWRlux1ONSNu00Jt8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros).

2. Experiencia y conocimiento por parte del equipo del Programa Interreg Europe 2021-2027. (20 puntos)

2. 1. Grado de conocimiento por parte del equipo de trabajo en la presentación de candidaturas de proyectos Interreg Europe 2021-2027:

Se valorará con 3 puntos cada contrato de asistencia técnica en la **presentación de candidaturas** de proyectos a las distintas convocatorias Interreg Europe 2021-2027 en los que hayan participado los miembros del equipo. A estos 3 puntos se le adicionará un punto extra si tras la presentación de la candidatura el proyecto fue finalmente aprobado por Interreg Europe 2021-2027, hasta un **máximo de 12 puntos**.

2. 2. Grado de conocimiento del equipo de trabajo en la asistencia técnica de gestión de proyectos aprobados por Interreg Europe 2021-2027:

Se valorará con 3 puntos cada contrato de asistencia técnica en la gestión de proyectos aprobados por Interreg Europe en las distintas convocatorias Interreg Europe 2021-2027, **hasta un máximo de 8 puntos**.

Se considerarán contratos de asistencia técnica en la gestión aquellos cuya prestación de servicio incluya como mínimo las actividades recogidas en el **bloque temático 1: Asistencia de gestión, organizativa y control financiero** descrito en el capítulo 4 del pliego de prescripciones técnicas.

13. Comité de expertos y organismo técnico especializado

Debido a la ponderación determinada para cada uno de los criterios no se prevé la creación de un Comité de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas.

14. Subrogación

Por las características objeto del contrato, procede la aplicación del Art. 130 de la LCSP.

15. Personal responsable del contrato

Desde la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático se nombrará a una persona que



INMACULADA TOLA PEREZ		16/08/2023 14:02:37	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQqrxhh3aCWRlux1ONSnu00Jt8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ejercerá la dirección de los trabajos. Esta persona se encargará de las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la realización y desarrollo de los trabajos, pudiendo requerir cuantos informes considere necesarios a fin de comprobar la marcha del proyecto.
- Examinar y aprobar, en su caso, las propuestas presentadas por el adjudicatario.
- Determinar y hacer cumplir las normas de procedimiento.
- Decidir sobre posibles modificaciones a lo largo del desarrollo del proyecto, estando el adjudicatario obligado a llevarlas a cabo en el plazo que a tal efecto sea concedido.
- Velar por el buen cumplimiento de las tareas descritas en la presente memoria, al objeto de la consecución de los objetivos previstos, expidiendo a tal fin las certificaciones oportunas.

En caso de divergencias en el desarrollo del trabajo prevalecerá el criterio de la persona nombrada como responsable de los trabajos.

La Jefa de la Oficina Andaluza de Cambio Climático

Fdo.: Inmaculada Tola Pérez

INMACULADA TOLA PEREZ		16/08/2023 14:02:37	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwQqrxhh3aCWRlux1ONSnu00Jt8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	